

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. **DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL No. 202200012**

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, concordante numeral 10º, artículo 577 ibídem, dentro del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores MAIRA ALEJANDRA PEÑARETE ESPEJO y RICARDO ANDRÉS JIMENEZ AYALA y vencido en silencio el término de traslado de la demanda a la señora Agente del Ministerio Público, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día DOCE (12) DE MAYO DEL 2022, dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

PEDIDAS POR LOS DEMANDANTES

DOCUMENTALES

- Poderes debidamente conferidos para actuar.
- Registro civil de matrimonio celebrado por las partes
- Registro civil de nacimiento de los señores MAIRA ALEJANDRA PEÑARETE ESPEJO y RICARDO ANDRES JIMENEZ AYALA
- Acta Acuerdo de Conciliación, suscrito por la Defensora de Familia del Centro Zonal de La Mesa, de fecha del 3 de junio del 2021.

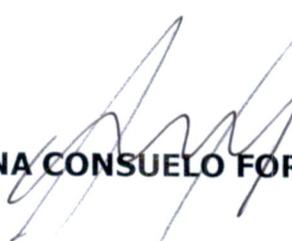
DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que la titular del Despacho practicará a los señores MAIRA ALEJANDRA PEÑARETE ESPEJO y RICARDO ANDRES JIMENEZ AYALA.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL